



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1407**

TEMUCO, **121 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2016; presentada por Avicola Montserrat Ltda..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°323 el 03 de Agosto de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2645
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°765 LOCAL 3534
Nombre Del Contribuyente	: AVICOLA MONTSERRAT LTDA.
Rut	: 81.256.700-4
Dirección Particular	: PUENTE N°867, SANTIAGO
Fecha De Solicitud	: 13.09.2016
Otorgación N°	: 26
Fecha	: 13.09.2016
Rol Avalúo	: 88 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU/hz

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1151027